

CÓRDOBA, 27 MAR 2009

VISTO las presentes actuaciones, en las que el Laboratorio de Hemoderivados solicita autorización para ampliar por dos meses más y por un monto de \$ 2.000.- (Pesos DOS MIL) mensuales, la avuda económica concedida por Resolución Rectoral Nº 64 de fecha 14 de febrero de 2008 a la Asociación Argentina de Hemoterapia e Inmunohematología (AAHi); atento que el acto se encuadra en lo dispuesto por el art. 22 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba; teniendo en cuenta lo manifestado a fojas 20 por el señor Vicerrector de esta Universidad Nacional de Córdoba y a fojas 24/vta. por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Autorizar al Laboratorio de Hemoderivados a otorgar por dos meses más y por un monto de \$ 2.000.- (Pesos DOS MIL) mensuales, la ayuda económica concedida por Resolución Rectoral Nº 64 de fecha 14 de febrero de 2008 a la Asociación Argentina de Hemoterapia e Inmunohematología (AAHi), imputando dicho egreso a la Partida: Laboratorio de Hemoderivados, Fuente: 12. Dependencia: 09, Programa: 34, Subprogr.: 00, Proyecto 00, Afectación 2009, Actividad: 01, , Inciso: 5, Part. Princ..: 1, Part. Parcial: 6, \$4.000,00...

ARTÍCULO 2 .- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

> Mgter. JHON BORETTO SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 398